



VALPARAÍSO, 16 de enero de 2024.

OFICIO N° 576/4/2024

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó solicitar el acuerdo de la Sala en orden a refundir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, los siguientes proyectos de ley, originados en moción, los cuales se encuentran en primer trámite constitucional y sus ideas matrices o fundamentales tienen relación directa entre sí:

1) De las diputadas y diputados Juan Santana, Héctor Barría, Helia Molina y Emilia Schneider, que restringe a los alumnos y alumnas el uso de celulares en las salas de clases, durante el tiempo que duren las horas lectivas en la educación parvularia, básica y media (boletín N° 16575-04).

2) De los diputados y diputadas Emilia Schneider; Javiera Morales; Alejandra Placencia; Camila Rojas; Juan Santana; Daniela Serrano, y Gonzalo Winter, que promueve el uso responsable de la tecnología en las escuelas y regla el uso de dispositivos móviles en aulas (boletín N° 16574-04).

3) De las diputadas y diputados Sergio Bobadilla, Juan Antonio Coloma, Eduardo Cornejo, Felipe Donoso, Cristian Labbé, Daniel Lilayu, Cristóbal Martínez, Cristhian Moreira, Natalia Romero y Flor Weisse, que regula el uso de teléfonos celulares y otros dispositivos móviles en establecimientos de enseñanza básica y media (boletín N° 16527-04).

4) De los diputados y diputadas Marcia Raphael, José Miguel Castro, Eduardo Durán, Carla Morales, Ximena Ossandón, Hugo Rey, Leonidas Romero y Frank Sauerbaum, que prohíbe el uso de dispositivos móviles de comunicación en establecimientos educacionales y consagra el principio de uso responsable de la tecnología en el proceso formativo (boletín N° 16520-04).

5) De las diputadas y diputados Mauricio Ojeda, Raúl Leiva, Emilia Nuyado, Ericka Ñanco, Gaspar Rivas, Marisela Santibáñez, Marco Antonio Sulantay, Hotuiti Teao y Gonzalo Winter, que prohíbe el uso de celulares en las salas de clase de los establecimientos de educación parvularia y básica (boletín N° 16062-04).

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D409E0A0F129D8EB

6) De los diputados y diputadas Francesca Muñoz, Marisela Santibáñez y Diego Schalper, y de los exdiputados Jaime Bellolio, Cristina Girardi, Loreto Carvajal y María José Hoffmann, que prohíbe el ingreso y uso de dispositivos móviles de telecomunicaciones en los establecimientos de educación parvularia, básica y media, con las excepciones que indica (boletín N° 12885-04).

7) De los diputados Sergio Bobadilla, Miguel Ángel Calisto, Juan Fuenzalida, Diego Schalper y Renzo Trisotti, y de los exdiputados Osvaldo Urrutia; Jaime Bellolio; Iván Flores; Fernando Meza y Luis Pardo, que regula el uso de teléfonos móviles en las aulas de clases, por parte del alumnado de la educación básica y media (boletín N° 11728-04).

Lo que tengo a honra comunicar a V.E., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Gaspar Rivas Sánchez.

Dios guarde a V.E.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.